

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

13926 *Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Tráfico, por la que se informa de las Administraciones Locales que publican en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.*

La Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, crea el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, configurándolo como el único medio oficial de publicación de las notificaciones a que dé lugar el procedimiento sancionador en materia de tráfico que no puedan efectuarse en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de dicho texto articulado, el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico será gestionado por la Dirección General de Tráfico y la práctica de la notificación en el mismo se efectuará en los términos que se determinen por Orden del Ministro del Interior.

Las Administraciones Locales con competencia sancionadora en materia de tráfico, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, en su redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, deberán publicar en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las notificaciones que no haya sido posible practicar en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado antes del 25 de mayo de 2014, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias y sus medios técnicos.

La Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, establece en su artículo 8.4 que en la sede electrónica del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, <https://sede.dgt.gob.es>, estará disponible un directorio actualizado de los organismos que envíen edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

Asimismo, en su Disposición final segunda dispone que por Resolución del Director General de Tráfico publicada en el «Boletín Oficial del Estado» se informará de la fecha en que cada Administración Local se ha incorporado a la publicación de las notificaciones en dicho Tablón Edictal.

Hasta el momento se han publicado las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 9 de diciembre de 2010, de 5 de septiembre de 2011 y de 14 de febrero, 26 de abril, 9 y 30 de julio, y 27 de septiembre de 2012. Desde la publicación de esta última se han incorporado nuevas Administraciones Locales al envío de edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico,

En su virtud, resuelvo:

Artículo único. Administraciones Locales que se han incorporado a la publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, se informa que desde la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 27 de septiembre de 2012 se han incorporado a la publicación de las notificaciones en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las Administraciones Locales que se relacionan en el Anexo, en la fecha que para cada una de ellas se indica.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 2012.—La Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.

ANEXO

1. Ayuntamiento de Migjorn Gran: 27 de septiembre de 2012.
2. Ayuntamiento de Torre-Pacheco: 2 de octubre de 2012.
3. Ayuntamiento de Coslada: 3 de octubre de 2012.
4. Cabildo de Gran Canaria: 5 de octubre de 2012.

- Ayuntamiento de Agaete.
- Ayuntamiento de Arucas.
- Ayuntamiento de Firgas.
- Ayuntamiento de Ingenio.
- Ayuntamiento de Moya.
- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- Ayuntamiento de Santa Brígida.
- Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.
- Ayuntamiento de Teror.
- Ayuntamiento de Valleseco.
- Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.
- Ayuntamiento de La Vega de San Mateo.

5. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira: 6 de octubre de 2012.
6. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: 11 de octubre de 2012.
7. Ayuntamiento de Getxo: 18 de octubre de 2012.
8. Ayuntamiento de Mieres: 18 de octubre de 2012.
9. Diputación de A Coruña: 18 de octubre de 2012.

- Ayuntamiento de Ares.
- Ayuntamiento de Arteixo.
- Ayuntamiento de Arzúa.
- Ayuntamiento de Bergondo.
- Ayuntamiento de Betanzos.
- Ayuntamiento de Brión.
- Ayuntamiento de Cabanas.
- Ayuntamiento de Camariñas.
- Ayuntamiento de Cambre.
- Ayuntamiento de Carballo.
- Ayuntamiento de Cariño.
- Ayuntamiento de Carnota.
- Ayuntamiento de Carral.
- Ayuntamiento de Cedeira.
- Ayuntamiento de Cee.
- Ayuntamiento de Cerceda.
- Ayuntamiento de Corcubión.
- Ayuntamiento de Culleredo.
- Ayuntamiento de Fene.
- Ayuntamiento de Fisterra.
- Ayuntamiento de A Laracha.
- Ayuntamiento de Laxe.
- Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

- Ayuntamiento de Melide.
- Ayuntamiento de Muros.
- Ayuntamiento de Muxía.
- Ayuntamiento de Narón.
- Ayuntamiento de Neda.
- Ayuntamiento de Ordes.
- Ayuntamiento de Oroso.
- Ayuntamiento de Ortigueira.
- Ayuntamiento de Outes.
- Ayuntamiento de Padrón.
- Ayuntamiento de Ponteceso.
- Ayuntamiento de Pontedeume.
- Ayuntamiento de Porto do Son.
- Ayuntamiento de Sada.
- Ayuntamiento de Santa Comba.
- Ayuntamiento de Teo.
- Ayuntamiento de Valdoviño.
- Ayuntamiento de Vimianzo.